

**EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA**

**PROCESO N° 0004.I.P.A.P.2021**

**“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE COMPRENDE, LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES, MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, MANTENIMIENTO, FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ZONAS VERDES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. INCLUYE MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE INSUMOS BIODEGRADABLES TALES COMO: PRODUCTOS DE ASEO, ELEMENTOS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y JARDINERÍA”**

**OFERENTE: BRILLADORA EL DIAMANTE S.A - NIT: 890300327**

**REQUISITOS SUBSANABLES**

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación		X	No aclaró el aparte de cotización en la bolsa de valores en carta de presentación y Nit. de la empresa

**EXPERIENCIA:**

EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El oferente deberá acreditar una experiencia, mediante presentación de máximo 5 certificaciones (entre 1 y 5 contratos) indicando calidad y cumplimiento en contratos para la prestación de servicios de aseo y/o desinfección en sector salud. Este debe corresponder al servicio prestado en los últimos 5 años. La experiencia requerida debe ser en Entidades Prestadoras de servicios de Salud de mediana y/o alta complejidad y el valor de los contratos acreditados a través de las certificaciones deberá corresponder, en su sumatoria, MÍNIMO al 100% del presupuesto oficial de esta convocatoria. Las certificaciones de experiencia deben encontrarse en su conjunto codificadas en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) (tercer nivel) con la		X	Presenta 3 contratos:  Consecutivo RUP 54 celebrado con el Hospital Departamental Psiquiátrico del Valle, valor 1204,66 smmlv. Contrato que de conformidad con el certificado de cumplimiento aportado, aún se encuentra en ejecución,



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



<p>totalidad de los códigos señalados a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CODIGO UNSPSC</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>761015</b></td> <td><b>DESINFECCION</b></td> </tr> <tr> <td><b>761115</b></td> <td><b>SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS</b></td> </tr> <tr> <td><b>761215</b></td> <td><b>RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS</b></td> </tr> <tr> <td><b>761216</b></td> <td><b>DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS</b></td> </tr> <tr> <td><b>761219</b></td> <td><b>DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>La entidad únicamente evaluará contratos ejecutados a satisfacción, es decir terminado y/o liquidados y verificado en el RUP.</p>		CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	<b>761015</b>	<b>DESINFECCION</b>	<b>761115</b>	<b>SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS</b>	<b>761215</b>	<b>RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS</b>	<b>761216</b>	<b>DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS</b>	<b>761219</b>	<b>DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS</b>			<p>motivo por el cual no cumple con la experiencia exigida. No presentó subsanación</p> <p>Consecutivo RUP 33 celebrado con la Entidad promotora de salud Servicio Occidental de Salud SA, valor 671,62 smmlv (salario minimo 2020). Contrato erróneamente inscrito en el RUP con 604.93 smmlv. No es una entidad de prestación de servicios de alta o mediana complejidad. No presentó subsanación</p> <p>Contrato consecutivo RUP 42 Fundación Clínica Valle Del Lili, valor 6.230,49 SMMLV</p> <p>En escrito de subsanación se advierte que el contrato se encuentra en ejecución</p>
CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION															
<b>761015</b>	<b>DESINFECCION</b>															
<b>761115</b>	<b>SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS</b>															
<b>761215</b>	<b>RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS</b>															
<b>761216</b>	<b>DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS</b>															
<b>761219</b>	<b>DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS</b>															



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



<p><b>DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE</b></p> <p>Su verificación se hará en el RUP y deberán estar acreditados mediante la presentación de la copia del contrato u orden de compra respectiva acompañada de una de las siguientes opciones:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Acta de Entrega y/o Recibo a satisfacción y/o Acta de liquidación, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas.</li><li>2. Certificación de Experiencia expedida por La Entidad o Empresa Contratante, en la cual deben encontrarse los datos requeridos en el presente Pliego de Condiciones.</li></ol> <p>La acreditación de la experiencia con cualquiera de las opciones señaladas debe contener en su conjunto la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Objeto del Contrato.</li><li>• Número del Contrato.</li><li>• Entidad Contratante.</li><li>• El Porcentaje de Participación, si El Contrato se suscribió en Consorcio o Unión Temporal.</li><li>• La Fecha de Iniciación del Contrato.</li><li>• La Fecha de Terminación del Contrato.</li><li>• El Tiempo Total de Suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses.</li><li>• Valor total del Contrato incluyendo Adiciones.</li><li>• El Valor Total ejecutado del Contrato.</li><li>• Cumplido</li></ul>		X	<p>-En escrito de subsanación acredita mediante la presentación del contrato y modificatorios del contrato celebrado con Clínica Valle del Lili que el contrato se encuentra en ejecución, motivo por el cual no acredita su experiencia con contratos terminados y/o liquidados como lo exige el pliego de condiciones.</p>
<p><b>4.2.2 EQUIPO MÍNIMO Y EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Listado del personal con el cual se ejecutará el contrato en caso de ser adjudicatario.</li></ul>	X		<p>Subsana acreditando 2 supervisores en su equipo de trabajo.</p>



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



<ul style="list-style-type: none"><li>• El 90% del personal debe tener entrenamiento mínimo de 40 horas y certificaciones de capacitación en temas relacionados con el manejo integral de residuos hospitalarios con entidad reconocida y certificada.</li><li>• Certificación de contar con un profesional, gestor (a) ó tecnólogo en salud ocupacional que visitará las instalaciones del hospital para identificar el perfil de riesgo del trabajador de aseo.</li></ul>			Subsana acreditando 2 operarios autoclave en su equipo de trabajo
---	--	--	---

**REQUISITOS PONDERABLES REVISIÓN JURÍDICA:**

<b>PUNTAJE MAXIMO</b>	<b>CONDICION</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
100	<b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. CIEN (100) PUNTOS</b>	<b>CUMPLE 100 PUNTOS</b>
10	<b>PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD</b>	<b>0 PUNTOS NO APORTA REQUISITO</b>

**RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA: RECHAZADO**

El puntaje se asigna únicamente si el oferente resulta habilitado en el proceso.

---

**UNION TEMPORAL ALIADOS**

**REQUISITOS SUBSANABLES**



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p><b>4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</b></p> <p>(FORMATO 1) El proponente deberá diligenciar y entregar la carta de presentación siguiendo el formato respectivo, la cual deberá ser suscrita por el proponente, con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna causal de incompatibilidad y/o inhabilidad para presentar la oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocas derivados de este estudio previo y el Pliego de Condiciones, de acuerdo con las siguientes reglas:</p> <p>Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.</p> <p>Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo.</p> <p>Si es consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.</p> <p>Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.</p>	X		Subsana documento



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



<p align="center"><b>4.1.2. CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y/o REGISTRO MERCANTIL</b></p> <p>El proponente PERSONA JURÍDICA, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos:</p> <p>a. Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.</p> <p>b. El objeto social y actividad económica del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso.</p> <p>c. La persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>d. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.</p> <p>e. Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso o el que establezca el organismo regulador.</p> <p>f. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.</p> <p>El proponente PERSONA NATURAL, debe anexar a la propuesta, registro mercantil, que cumpla con los siguientes requisitos:</p> <p>a. Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.</p> <p>b. La actividad económica del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso.</p>		X	<p>EL INTEGRANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL ALIADOS SERVICES, DENOMINADO CÍRCULO DEL SOL CORPORACIÓN SOCIAL, NO CUMPLE CON EL OBJETO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.</p> <p>EN DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN SEÑALA QUE CUMPLE CON EL OBJETO SOCIAL ACREDITÁNDOLO CON EL LITERAL O) DEL OBJETO SOCIAL DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN QUE SEÑALA. “ASESORÍAS, INTERVENTORÍAS, CAPACITACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD” SIN EMBARGO, NINGUNO DE LOS VERBOS RECTORES O ACTIVIDADES DESCRITAS SE AJUSTA AL EL OBJETO DEL SERVICIO QUE SE PRETENDE CONTRATAR, EL CUAL ES PRESTAR SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. NO SUBSANA.</p> <p>APORTA ACTA DE ASAMBLEA DE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CÍRCULO DEL SOL CORPORACIÓN SOCIAL EN CUANTO AL TOPE MÁXIMO AUTORIZADO PARA CONTRATAR POR PARTE DE LA ASAMBLEA DE</p>
--	--	---	--



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



<p>C. La fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.</p> <p>d. Cuando el certificado sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso o el que establezca el organismo regulador.</p> <p>Si el proponente adjudicatario es un <b>CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA</b>, producto de la integración de personas jurídicas y/o personas naturales, se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes.</p> <p>En caso de <b>CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA</b> conformados por personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral y en consorcios o uniones temporales conformados por personas naturales cada uno de los integrantes deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del respectivo domicilio que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral.</p>			<b>ASOCIADOS, SUBSANA ESTE APARTE.</b>
--	--	--	--



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



<p><b>4.1.6 CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES.</b></p> <p>El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el FORMATO 2 y anexar los soportes de los tres (03) últimos meses.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Si es persona jurídica, el formato que certifica deberá ser suscrito por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal.<ul style="list-style-type: none"><li>○ Nota: En caso de que el formato sea suscrito por el contador y/o revisor fiscal que esté inscrito en el certificado de existencia y representación, deberá aportar la copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.</li></ul></li><li>• Si es persona natural régimen común, el formato deberá acompañarse mediante una certificación expedida por contador público y tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta.<ul style="list-style-type: none"><li>○ Nota: Se deberá aportar con la certificación la copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.</li></ul></li><li>• Si es persona natural régimen simplificado, el formato deberá suscribirse por el proponente, y deberá estar acompañado de las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de los tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta.</li><li>• Si el proponente es extranjero, ya sea persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá adjuntar a su propuesta la certificación de</li></ul>	X		SUBSANA
---	---	--	---------





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



pago de aportes parafiscales o afiliaciones al sistema de seguridad social del país de origen donde pertenece la empresa extranjera.			
<b>4.1.11. ANTECEDENTES JUDICIALES</b>	X		<b>ACLARA LA PRESUNTA IRREGULARIDAD EN EL NOMBRE DE LA REPRESENTANTE LEGAL</b>
<b>FORMATO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b>	X		<b>SUBSANA</b>
<b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</b>	X		<b>SUBSANA</b>
<b>ANEXO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL</b>	X		<b>SUBSANA</b>

**5.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

<b>PUNTAJE MAXIMO</b>	<b>CONDICION</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
100	<b>EL HOSPITAL OTORGARÁ UNA CALIFICACIÓN DE 100 PUNTOS, AL PROPONENTE QUE OFREZCA APOYO CON INGENIERO QUIMICO PARA EL PROGRAMA DE MANEJO SEGURO DE SUSTANCIAS QUIMICAS. (MINIMO UN (1) DIA A LA SEMANA. 5.1.3 INGENIERO QUIMICO: (100 PUNTOS)</b>	<b>0 PUNTOS</b>
100	<b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. CIEN (100) PUNTOS</b>	<b>0 PUNTOS</b>

El puntaje asigna únicamente si el oferente resulta habilitado en desarrollo del proceso

**RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA: RECHAZADO**



---

**PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL CLEAN HUDN 2021**

**5.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

<b>PUNTAJE MAXIMO</b>	<b>CONDICION</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
10	<b>DISCAPACIDAD</b>	10
100	<b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. CIEN (100) PUNTOS</b>	100

El puntaje asigna únicamente si el oferente resulta habilitado en desarrollo del proceso

**RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA: HABILITADO**

**ORIGINAL FIRMADA**

**AMANDA LUCERO ERASO**  
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Gerson Peña Villota  
Abogado contratista Oficina Jurídica HUDN